

Osorio,
del Rosario
& Casas
ABOGADOS

Boletín Tributario

07 de octubre

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA No. 000193-2026/SUNAT

[Ver Resolución](#)

Se dispone la publicación en la sede digital de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) del proyecto de Resolución de Superintendencia que modifica el procedimiento específico "Donaciones provenientes del exterior" DESPA-PE.01.02 (versión 3), junto con su exposición de motivos.

La modificación busca recoger lo dispuesto en la Ley No. 29081, que inafecta los tributos a la importación de bienes efectuada por misiones diplomáticas, oficinas consulares y organismos internacionales que arriben como ayuda humanitaria tras la declaratoria de Estado de Emergencia por desastre natural, y en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 843, que exceptúa a las donaciones de vehículos automotores de transporte terrestre usados que reciba el Sector Público del cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad. Asimismo, se pretende establecer condiciones que garanticen la atención permanente, ágil y prioritaria de las donaciones en casos de desastre natural, catástrofe, epidemias y siniestros.

El proyecto estará publicado por quince (15) días calendario, los cuales, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución, para recibir comentarios, aportes u opiniones de los operadores y del público en general. Estos pueden presentarse en las unidades de recepción documental de la SUNAT, en la Mesa de Partes Virtual de SUNAT o por correo electrónico a DPIngreso@sunat.gob.pe, indicando el procedimiento observado. El plazo para remitir comentarios vence el 22 de octubre de 2026.

Vigencia: 08 de octubre de 2026.

Osorio,
del Rosario
& Casas
A B O G A D O S

CONTÁCTANOS

 511 704 1485

 recepcion@tributaristas.com.pe

 Av. Javier Prado Oeste 757
Oficina 1602, Magdalena

 www.odrc.pe